



## COMUNICADO

# AFIN: Fallo sobre peaje Conchán destruye el sistema de concesiones viales y perjudica a todos los peruanos

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) expresa su profunda preocupación por la reciente decisión judicial que desconoce el contrato de concesión del peaje en la zona de Conchán, generando un grave precedente para el futuro de la infraestructura vial en el Perú.

Este fallo no solo pone en riesgo los proyectos actuales, sino que condena al país a mantener carreteras en mal estado y a seguir dependiendo exclusivamente de un presupuesto público que resulta insuficiente para cerrar la inmensa brecha vial existente.

Actualmente, el 17% de las vías nacionales, el 76% de las regionales y el 97% de las rurales no están pavimentadas (el 81% de nuestras carreteras). Al ritmo de la inversión pública, se necesitarían 197, 880 y 4 821 años, respectivamente, para construir el pavimento de solución definitiva. Brechas que no se cerrarán sin la participación de la inversión privada.

Dado que el presupuesto del Estado no es suficiente para cubrir estas necesidades, las Asociaciones Público-Privadas (APP) son esenciales para financiar, ejecutar y mantener proyectos de infraestructura vial. Estos esquemas se rigen por contratos que establecen claramente las tarifas — peajes— como mecanismo legítimo de retribución a la inversión privada para ir repagando los compromisos asumidos, así como la operación y mantenimiento de las infraestructuras.

Desconocer las tarifas pactadas equivale a decirle a los inversionistas que en el Perú no hay seguridad jurídica, lo que afectará negativamente la inversión a largo plazo. Además, esto significará que millones de peruanos en todo el país seguirán sin acceso a carreteras y permanecerán desconectados de centros urbanos, mercados y servicios esenciales. Finalmente, el costo de estas medidas las terminaremos pagando todos los peruanos, aspecto que a veces se pretende ignorar.

En el caso específico de Conchán, AFIN observa con extrañeza que se exija la habilitación de una vía alterna, cuando existe la Panamericana Sur antigua, recientemente remodelada y de libre tránsito, que conecta a Lurín y otras zonas del sur. Cabe recordar que las vías alternas no son una obligación exigible.

AFIN confía en que las instancias superiores del Poder Judicial corregirán esta decisión, que carece de sustento técnico y jurídico, y que pone en riesgo el futuro del sistema de concesiones en el país.

Lima, 23 de abril de 2025

**Contactos para prensa**  
[comunicaciones@afin.org.pe](mailto:comunicaciones@afin.org.pe)  
954.367.490

**Sobre AFIN**

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-[AFIN](#) es el gremio empresarial que agrupa a las principales empresas concesionarias de infraestructura de servicios públicos en los sectores de energía, infraestructura de transporte y social, telecomunicaciones, saneamiento, y riego.

Para más información escribanos a [comunicaciones@afin.org.pe](mailto:comunicaciones@afin.org.pe) y síganos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#) y [YouTube](#).